

Afirmación de la vida frente a la vigilancia estatal en el paradigma sociopolítico actual en México

*Roberto Israel Rodríguez Alamillo**

Resumen

Este artículo examina de manera específica el apartado de la “iniciativa de Ley General de Desaparición Forzada” que establece la recopilación y gestión de datos biométricos, analizando su potencial de instrumentalización como mecanismo para implementar sistemas de vigilancia masiva bajo el pretexto de la emergencia. A través del análisis del discurso legislativo y la arquitectura técnica propuesta, podemos entender cómo la retórica de la “afirmación de vida”, puede funcionar como un dispositivo emocional para neutralizar cuestionamientos sobre aspectos controvertidos del proyecto de iniciativa de ley.

El análisis destaca el impacto biocultural potencial a través de un ejemplo concreto: la comunidad *Wixaritari* (huicholes). Para ellos, la identidad y la resistencia frente a sistemas políticos brotan de las entrañas del territorio que custodian, donde la imposición de sistemas biométricos estandarizados amenaza estas raíces, ya que, invisibiliza sus formas ancestrales de identificarse y relacionarse con la tierra, donde el equilibrio entre

* Estudiante de maestría, División de Ciencias y Artes para el Diseño del Área 2. Estética, Cultura y Semiótica del Diseño. Universidad Autónoma Metropolitana. Ayudante de Investigación (2022-2025) del Área Académica: Diseño, Innovación y Cultura Tecnológica. Departamento de Teoría y Análisis. División de Ciencias y Artes para el Diseño. Universidad Autónoma Metropolitana. Correo electrónico: [israel.rodriguez.alamillo@gmail.com] / ORCID: [0009-0007-6710-388X].

la vida, la cultura y la naturaleza sostiene su existencia identitaria, cultural, económica y política. El escrito invita a reflexionar cómo es que la afirmación de la vida, en su comprensión responsable y no de tendencia, constituye marcos epistémicos alternativos con potencial transformador. Las conclusiones plantean que la verdadera afirmación de la vida requiere cuestionar las estructuras que generan desapariciones, en vez de normalizar la vigilancia como respuesta al dolor.

Palabras clave: afirmación de la vida, datos biométricos, desaparición forzada, necropolítica, control poblacional, capitalismo de datos, decolonizar, impacto biocultural.

Abstract

This article specifically examines the section of the “iniciativa de Ley General de Desaparición Forzada” that establishes the collection and management of biometric data, analyzing its potential for instrumentalization as a mechanism to implement mass surveillance systems under the pretext of emergency. Through an analysis of the legislative discourse and the proposed technical architecture, we can understand how the rhetoric of “affirming life” can function as an emotional device to neutralize questions about controversial aspects of the law initiative project.

The analysis highlights the potential biocultural impact through a concrete example: the Wixaritari (Huichol) community. For them, identity and resistance to political systems spring from the heart of the territory they safeguard, where the imposition of standardized biometric systems threatens these roots, as it renders invisible their ancestral ways of identifying themselves and relating to the land, where the balance between life, culture, and nature sustains their identity, cultural, economic, and political existence. This paper invites reflection on how the affirmation of life, understood responsibly rather than as a mere trend, constitutes alternative epistemic frameworks with transformative potential. The conclusions suggest that a true affirmation of life requires questioning the structures that generate disappearances, instead of normalizing surveillance as a response to suffering.

Keywords: affirmation of life, biometric data, forced disappearance, necropolitics, population control, data capitalism, decolonize, biocultural impact.

Mas si el corazón se pierde y tarda, hasta dejar el vacío de su ausencia, vuelve cansado, deshabituado, convertido en cosa, en un hecho. El hecho de una fatiga que prosigue. Y entonces lo que anuncia es ya una perdición.

MARÍA ZAMBRANO (1978: 70)

Introducción

La vida como acto de resistencia

Decir sí a vivir no es velar los gritos con silencio, ni borrar las cicatrices de la lucha. Quizá se trate aprender a entender el peso de las cosas, con la certeza de que cada paso —aunque lento en apariencia— dibuja un camino distinto. Tengo dudas sobre si el término “resistencia” logra abarcar la inmensidad de lo que intento nombrar. Es como si la palabra fuera un eco que se desvanece antes de alcanzar el núcleo de esa fuerza que oscila entre lo tangible y lo inefable, entre lo que se sostiene y lo que se transforma en silencio, sin embargo, por algo se debe empezar.

La política, en su esencia más cruda, suele vestirse de respuestas definitivas, pero ¿y si su efectividad reside en volverse pregunta? La diferencia clave podría situarse en abandonar la búsqueda de metas estáticas y, en su lugar, priorizar acciones flexibles que se adapten mediante análisis y reflexión. Reorientar la mirada no es girar la cabeza ante el dolor. Es inventar brújulas donde la justicia no sea un destino, sino el acto cotidiano de sembrar ideas donde hay olvido u omisión. Porque resistir —desde mi perspectiva— es eso: abrazar la vida sin soltar las manos de lo ausente, de aquello que ha sido sistemáticamente invisibilizado o implementado por un bienestar aparente.

La afirmación de la vida no implica negación del dolor o dificultad, sino una reorientación de la mirada y, sobre todo, *acción*. Este

trabajo nace precisamente de esa tensión: la que existe entre estructuras institucionales que frecuentemente despojan la experiencia de su dimensión afectiva o le utilizan de manera tendenciosa y las prácticas cotidianas que, aunque pretenden valorar la diversidad de las relaciones, terminan simplificando realidades y promoviendo patrones uniformes bajo etiquetas superficiales de tendencia. Los paradigmas administrativos dominantes han producido sistemas normativos que escinden artificialmente lo administrativo de lo afectivo. Esta fragmentación, lejos de ser inocua, genera efectos concretos en las formas de habitar, cuidar y relacionarnos.

La desaparición forzada en México: entre el dolor y el control estatal

México enfrenta una herida que no cierra: más de 117 000 personas desaparecidas oficialmente reconocidas según datos verificados por el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPДNO, 2025). Cada cifra es un rostro, un familiar que posiblemente busca respuestas entre la niebla de un sistema que, de manera paradójica, promete soluciones mientras propone nuevas formas de registro civil. En medio de esta emergencia humanitaria, surge una propuesta de iniciativa legislativa que, aunque se presenta como un faro de esperanza, oculta interrogantes incómodas.

La llamada “iniciativa de Ley General de Desaparición Forzada de Personas”, publicada el 27 de marzo del 2025,¹ no sólo busca atender la crisis, sino que abre la puerta a sistemas de identificación biométrica y monitoreo masivo. ¿De qué manera un marco concebido para brindar protección puede, entre líneas, llegar a interpretarse como un

¹ Es importante distinguir entre la Iniciativa de Ley General de Desaparición Forzada de Personas, que fue publicada en marzo del 2025 y la Ley General de Desaparición Forzada de Personas promulgada en el 2017 y reformada y publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de julio de 2025. En este escrito se busca reflexionar sobre la reforma propuesta del 27 de marzo del 2025 de esta ley, específicamente en el apartado que propone la biometrización digital como una salida viable para abordar la problemática.

instrumento de control? ¿Hasta qué punto el Estado aprovecha el clamor social para vigilar y sancionar en lugar de restablecer y fortalecer?

La respuesta podría redefinir no sólo la lucha contra las desapariciones, sino el futuro de la privacidad y los derechos colectivos en México. Aquí, el debate no es técnico, sino profundamente humano. Se trata de equilibrar la urgencia por encontrar a los desaparecidos con el riesgo de que, en el intento, se erosione la privacidad.

¿De qué manera esta *iniciativa legislativa* instrumentaliza el dolor de las familias para legitimar la expansión de mecanismos de vigilancia estatal?

El análisis se estructura en cuatro secciones principales: primero, se examina la retórica afectiva que enmarca la iniciativa; segundo, se analiza la arquitectura técnica de la iniciativa y cómo ésta propone una nueva infraestructura de vigilancia; tercero, examina las consecuencias políticas de dicho marco normativo ante la creciente implantación de sistemas biométricos como instrumento de gobernanza en México; y cuarto se propone una reflexión del concepto de afirmación de la vida, examinando formas de resistencia o negación que, paradójicamente, operan como expresiones de su reivindicación en contextos opresivos. Esta perspectiva resulta esencial en un momento donde la respuesta institucional a la violencia, tiende a reproducir lógicas de control de otros gobiernos que no cuestionan las causas estructurales del fenómeno. Como señala Mbembe (2019), las tecnologías contemporáneas de gobierno se articulan bajo un tejido de dominación *necropolítico*² que, lejos de limitarse a administrar poblaciones vulnerables, regula su existencia mediante la exposición diferencial a la muerte y a la desaparición. En este entramado, la

² “La soberanía consiste en ejercer un control sobre la mortalidad y definir la vida como el despliegue y la manifestación del poder [...] Después de todo, la guerra también es un medio de establecer la soberanía, tanto como un modo de ejercer el derecho a dar la muerte. Si consideramos la política como una forma de guerra, debemos preguntarnos qué lugar le deja a la vida, a la muerte y al cuerpo humano [...] En estas situaciones, el poder (que no es necesariamente un poder estatal) hace referencia continua e invoca la excepción, la urgencia y una noción ficcionalizada del enemigo. Trabaja también para producir esta misma excepción, urgencia y enemigos ficcionalizados” (Mbembe, 2019: 20-21).

sofisticación de los mecanismos de registro y control sobre los cuerpos no sólo materializa el ejercicio soberano del poder, sino que revela cómo la protección prometida se desliza hacia un régimen de vigilancia que normaliza la exclusión.

Los horizontes interiores del concepto “afirmación de vida”

Los horizontes interiores, como los describió Raquel Gutiérrez (2017), representan esos anhelos profundamente personales que habitan en quienes participan en las luchas sociales. El compromiso con causas colectivas refleja y reafirma la importancia de vivir como ejercicio de transformación social. Raquel Gutiérrez lo llamó “horizontes interiores”: ese mapa secreto de sueños y heridas que cada persona lleva consigo al sumarse a una lucha con responsabilidad.

[...] contradictorios, se exhiben sólo parcialmente, o pueden hallarse antes que, en formulaciones positivas, en el conjunto de desfases y rupturas entre lo que se dice y lo que se hace, entre lo que no se dice y se hace, en la manera como se expresan los deseos y las capacidades sociales con que se cuenta (Gutiérrez, 2017: 27).

Esto nos hace pensar que los *horizontes interiores* no son banderas ideológicas ni consignas repetidas, sino aquello que nos hace temblar de rabia o brillar de ternura cuando nadie mira. Estos universos íntimos no flotan en el vacío. Son esos espacios donde todo parece a punto de romperse, donde el conflicto agrieta las certezas. Imaginemos juntos un río que arrastra cientos de voces distintas: cada gota tiene su ritmo, su temperatura, su memoria de lluvias lejanas. Estos horizontes operan como fuerzas que trascienden lo individual en la afirmación de la vida, un acto de transformación social definido por ser múltiple, contradictorio en ocasiones, imposible de encerrar en un mismo cauce. Forzar un acuerdo, actuar sin una base real de consenso o trabajar con información superficial no nos lleva a una solución. Esa simulación es peligrosa, porque no

atiende el problema de raíz y termina por amplificarlo. La única vía efectiva es la acción que surge de una participación genuina y un análisis sensible.

En este contexto, comprender la afirmación de la vida como propuesta contrahegemónica nos exige trascender la crítica al sistema dominante. Desde esta perspectiva, se trata de generar alternativas viables desde marcos organizativos alternativos —como los sistemas de gobierno comunitario y toma de decisiones por consenso de los pueblos indígenas—, que encarnan una resistencia viva frente a las lógicas imperialistas. Estas estructuras, arraigadas en visiones decoloniales, ofrecen no sólo modelos de gestión territorial, sino prácticas políticas radicales donde la vida se defiende al recuperar la autonomía negada por siglos de colonialidad.

Este artículo analiza sus fundamentos filosóficos y expresiones concretas desde la premisa de que estos no son respuestas reactivas, sino marcos epistémicos con potencial transformador.

Marco conceptual: afirmación de la vida, vigilancia biométrica y gubernamentalidad algorítmica

Definición práctica del concepto de afirmación de la vida

La filosofía de Spinoza, Levinas y Nietzsche aporta fundamentos teóricos clave para comprender este concepto en contextos donde la existencia humana es vulnerada o reducida a categorías instrumentales. Spinoza postula el *conatus* como esencia ontológica: el impulso por mantenerse en la existencia constituye la esencia fundamental de todo ser; Levinas introduce la dimensión ética: la vulnerabilidad del otro exige una respuesta ética que trasciende la supervivencia individual, situando la vida como un fenómeno relacional; Nietzsche, por su parte, enfatiza la afirmación de lo terrenal: la vida se reivindica no como ideal abstracto, sino en su realidad corpórea y finita.

Cuadro 1. Tres partes de un todo

Spinoza	Levinas	Nietzsche
<i>Esencia ontológica</i>	<i>Dimensión ética</i>	<i>Afirmación de lo terrenal</i>
“El conato con que cada cosa se esfuerza en perseverar en su ser, no es nada más que la esencia actual de la misma” (Spinoza, 2009: 133).	“La proximidad del rostro es el modo de responsabilidad más básico [...]. El rostro no está frente a mí, sino encima de mí; es el otro antes de la muerte, mirando a través de la muerte y manifestándola.” (Levinas y Kearney, 1986: 23-24).	“[...] permaneced fieles a la tierra y no creáis a quienes os hablan de esperanzas sobreterrenales” (Nietzsche, 2003: 36).

Nota: Tres partes de un todo: conceptualización del término *afirmación de la vida*; según las diferentes posturas filosóficas de Spinoza, Levinas y Nietzsche.
Fuente: Cuadro sintético de elaboración propia.

De la confluencia de estos tres postulados, podemos definir la afirmación de la vida como: la expresión consciente de nuestra esencia más íntima que se manifiesta como un esfuerzo persistente por preservar y potenciar nuestro ser, que se realiza necesariamente en la responsabilidad ética ante el rostro vulnerable del otro, y que se ancla firmemente en la realidad material de nuestra existencia terrenal, rechazando toda trascendencia que desvalorice la experiencia concreta del vivir. La afirmación de la vida constituye, así, un acto simultáneamente ontológico, ético y terrenal que reconoce la potencia vital como immanente, relacional y corpórea.

Esta triangulación conceptual –persistencia ontológica, responsabilidad ética y celebración de la finitud– ofrece un marco frente a sistemas que cosifican la vida, como la vigilancia biométrica masiva.

La biometrización del control poblacional

La vigilancia biométrica representa un paradigma emergente de control poblacional que transforma características corporales en datos

digitales para identificación, rastreo y clasificación. Como señala Magnet:

El discurso biométrico funciona, claramente, como una forma de fetichismo corpóreo en el que los cuerpos humanos complejos se representan mediante unos y ceros, sin analizar los procesos corporales que estos hilos de código binario ocultan a la vista, ni las implicaciones de esta estrategia de representación particular (Magnet, 2023: 43).

Esta reducción algorítmica del cuerpo facilita nuevas formas de gobernanza que operan a través de la digitalización de la vida misma. La biometría opera bajo una premisa técnica: convertir atributos físicos o conductuales en datos procesables por máquinas. Su implementación masiva, sin embargo, deriva en dinámicas que trascienden lo tecnológico:

Precisión diferencial: Investigaciones independientes, como las de Buolamwini y Gebru (2018), confirman que sistemas biométricos comerciales exhiben tasas de error hasta 34% más altas en mujeres de piel oscura comparadas con hombres de piel clara. Estos resultados no son anomalías, sino consecuencias de diseños que priorizan demografías específicas durante el entrenamiento algorítmico.

Irreversibilidad del riesgo: En 2015, la Oficina de Contabilidad del Gobierno de Estados Unidos alertó que las agencias federales que usan reconocimiento facial³ carecían de protocolos para actualizar

³ “Cuando las agencias utilizan tecnología de reconocimiento facial sin evaluar primero las implicaciones para la privacidad y la aplicabilidad de los requisitos de privacidad, existe el riesgo de que no cumplan con las leyes, regulaciones y políticas relacionadas con la privacidad. También existe el riesgo de que los propietarios de sistemas no federales compartan información confidencial (por ejemplo, la foto de un sospechoso) sobre una investigación en curso con el público u otros. Además, organizaciones de defensa de la privacidad, agencias gubernamentales, académicos y algunos representantes de la industria han planteado preocupaciones sobre la privacidad y la seguridad. Por ejemplo, existe el riesgo de que los conjuntos de datos con información personal puedan ser objeto de filtraciones, lo que resultaría en la divulgación de datos biométricos confidenciales a entidades no autorizadas.

o eliminar datos comprometidos. A diferencia de contraseñas, los rasgos biométricos no pueden modificarse tras una filtración, lo que genera vulnerabilidades permanentes.

En algunos contextos, como cuando Amazon sugiere libros que no interesan a los lectores, los resultados son bastante insignificantes. Pero el intento de encontrar “agujas” terroristas en los “pajares” del *big data* está plagado de problemas palpables. Estas “agujas” terroristas son, en general, astutas, decididas e imaginativas en sus intentos de evadir la detección. El argumento de la aguja y el pajar conlleva una alta probabilidad de falsos positivos, lo que significa que las personas pueden ser identificadas incorrectamente como terroristas, lo que puede tener fácilmente consecuencias muy perjudiciales para quienes son identificados falsamente (Lyon, 2015: 88-89).

Dependencia corporativa: Los sistemas biométricos gubernamentales dependen de *software* desarrollado por empresas privadas, según datos de la OECD (2019). Esto traslada decisiones sobre derechos civiles —como el acceso a servicios esenciales— a entidades cuyos criterios técnicos y comerciales no son públicos.

Erosión de la privacidad: En el 2021, el caso *Clearview AI* reveló que agencias policiales en EE.UU. usaban bases de datos faciales creadas sin consentimiento, extrayendo imágenes de redes sociales (GAO, 2021: 15). En el contexto digital, la erosión de la privacidad se manifiesta a través de la recopilación masiva de datos personales por entidades públicas y privadas. Cada interacción en línea genera una huella digital persistente, donde las compras electrónicas, búsquedas *web*, interacciones en redes sociales y uso de aplicaciones generan metadatos que, al combinarse mediante técnicas de análisis estadístico, permiten reconstruir perfiles de comportamiento, preferencias

Dado que el rostro de una persona es distintivo, permanente y, por lo tanto, irrevocable, una filtración que involucre datos derivados de un rostro puede tener consecuencias más graves que la filtración de otra información, como las contraseñas, que pueden modificarse” (GAO, 2021: 24).

e identidad. Los procesos de reconocimiento dependen de muchos factores; la calidad del archivo fotográfico almacenado, la precisión de los datos recabados, la complejidad del algoritmo de medición; por mencionar algunos de ellos, lo que presume posibles errores en tal reconocimiento.

Estos puntos no buscan deslegitimar aplicaciones específicas (ej.: desbloqueo de *smartphones*), sino evidenciar que la biometría masiva redefine relaciones entre individuos, Estado y corporaciones. Proteger datos personales –contactos, fotos o mensajes– mediante sistemas biométricos como huella digital o reconocimiento facial no equivale a emplear esa información como insumo para diseñar políticas públicas o reformas legislativas. El problema surge cuando las normas jurídicas no logran adaptarse al ritmo de los avances tecnológicos, en consecuencia, las innovaciones digitales evolucionan rápido, modificando constantemente cómo interactuamos y almacenamos información, sin embargo, las leyes que deberían regular su uso suelen quedarse atrás, basadas en modelos anticuados que no contemplan realidades actuales. Esto genera un desequilibrio: mientras la tecnología avanza, los límites legales se debaten entre restringirla o permitir su crecimiento sin control. Este paradigma se expande globalmente, David Lyon (2021) menciona que, las infraestructuras de vigilancia se implementan con mayor intensidad en territorios y poblaciones denominadas “sociedades de la información”:

La vigilancia con medios electrónicos es una manera de gobernar cada vez más significativa en las llamadas sociedades basadas en el conocimiento o sociedades de la información [...] La vigilancia contribuye cada vez más a la reproducción y el reforzamiento de las divisiones sociales. En este contexto, la vigilancia es una atención enfocada en los detalles personales, con miras a ejercer una influencia sobre o manejar los objetos de los datos, o “sujetos de datos” (Lyon, 2021:13).

En México, este fenómeno se manifiesta en la creciente implementación de sistemas biométricos en diversos ámbitos. Un ejemplo

de esto es el registro bancario,⁴ la recolección de datos biométricos se ha normalizado como requisito para acceder a servicios bancarios, sin proporcionar garantías adecuadas sobre su uso y almacenamiento.

Estado de excepción permanente y vigilancia

La implementación de sistemas de vigilancia biométrica opera frecuentemente bajo lo que Agamben (2005) denomina “estado de excepción”, condición donde medidas extraordinarias se normalizan bajo el pretexto de situaciones de emergencia. Como señala el autor:

Tanto más urgente resulta así la cuestión de los confines: si las medidas excepcionales son el fruto de los períodos de crisis política y, en tanto tales, están comprendidas en el terreno político y no en el terreno jurídico-constitucional (De Martino, 1973: 320), ellas se encuentran en la paradójica situación de ser medidas jurídicas que no pueden ser comprendidas en el plano del derecho, y el estado de excepción se presenta como la forma legal de aquello que no puede tener forma legal (Agamben, 2005: 23-24).

La crisis de desapariciones representa un escenario paradigmático de esta dinámica. El estado de búsqueda perpetua genera condiciones para aceptar medidas que en otros contextos serían resistidas, en consecuencia, la normalización de la excepcionalidad se configura cuando dispositivos de vigilancia –implementados transitoriamente para gestionar crisis– se institucionalizan como componentes permanentes del aparato estatal. Este proceso, analizado bajo el marco

⁴ El 29 de agosto de 2017, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) publicó en el Diario Oficial de la Federación, una serie de cambios a la Circular Única de Bancos que buscan combatir el robo de identidad dentro del sector bancario. Estos cambios incorporan y regulan el uso de datos biométricos (huella dactilar, principalmente) para la autenticación de los usuarios de la banca [<https://www.gob.mx/cnbv/articulos/regulacion-para-prevenir-el-robo-de-identidad-en-el-sector-bancario?idiom=es>].

de la biopolítica⁵ (Foucault, 1978-1979), adquiere materialidad en contextos como el mexicano, donde la denominada “guerra contra el narcotráfico” ha operado como catalizador de un régimen de estado de excepción, suspendiendo garantías jurídicas bajo el pretexto de la seguridad nacional.

La crisis sistémica de desapariciones forzadas ejemplifica el fenómeno, la búsqueda perpetua no sólo refleja una falla institucional, sino que activa mecanismos de gubernamentalidad algorítmica, en los cuales el sufrimiento colectivo es cooptado para legitimar la expansión de tecnologías de registro civil. Plataformas estatales de recolección fotográfica de iris o sistemas de reconocimiento facial, inicialmente promovidos como herramientas de justicia transicional, devienen en instrumentos de vigilancia masiva. Este fenómeno no es aislado. La crítica aquí no radica en la utilidad forense de estas tecnologías, sino en su inscripción dentro de un paradigma *necropolítico*, donde la gestión algorítmica de poblaciones redefine los límites de la soberanía.

La pregunta central, entonces, es epistemológica: ¿Cómo se puede garantizar que las exigencias sociales de justicia no sirvan como justificación para expandir mecanismos de control estatal o corporativo que, bajo el argumento de seguridad, reproduzcan prácticas violatorias de derechos fundamentales?

⁵ Lo fascinante del enfoque de Foucault es que no ve al Estado como una máquina fría que controla desde arriba, sino como un conjunto de prácticas, discursos y técnicas que gestionan la vida. En su obra *Seguridad, territorio, población*, introduce la noción complementaria de gubernamentalidad, describiéndola como “el conjunto constituido por las instituciones, los procedimientos, análisis y reflexiones, los cálculos y las tácticas que permiten ejercer esta forma tan específica, tan compleja, de poder, que tiene como meta principal la población” (Foucault, 1977-1978: 136). Al examinar mis propias experiencias cotidianas, puedo ver la actualidad de estos conceptos. Los sistemas de salud pública, las políticas demográficas, las campañas de vacunación, representan formas contemporáneas de biopolítica que administran nuestros cuerpos y regulan poblaciones enteras.

Capitalismo de vigilancia y datos biométricos

Otro elemento crucial para nuestro análisis es lo que Zuboff conceptualiza como “capitalismo de vigilancia” (2020: 14), un nuevo orden económico que monetiza datos extraídos de la experiencia y corporalidad humanas. Los sistemas biométricos representan una frontera especialmente lucrativa de este modelo:

El capitalismo de vigilancia reivindica unilateralmente la experiencia humana como materia prima gratuita para su traducción a datos conductuales. Si bien algunos de estos datos se aplican a la mejora de productos o servicios, el resto se declara como excedente conductual patentado, se incorpora a procesos de fabricación avanzados conocidos como “inteligencia artificial” y se transforma en productos de predicción que anticipan lo que harás ahora, pronto y más adelante. Finalmente, estos productos de predicción se comercializan en un nuevo tipo de mercado de predicciones conductuales que se denominan mercados de futuros conductuales (Zuboff, 2020: 14).

En México, esta dinámica se refleja cuando gobiernos estatales o federales y empresas privadas acuerdan implementar sistemas biométricos —como lectores de huellas dactilares o reconocimiento facial—. En estos casos, los datos personales recopilados suelen quedar en un limbo legal debido a la ausencia de un marco regulatorio claro que garantice la protección de la privacidad. Muchas veces nadie sabe exactamente quién vigila esa información o cómo se protege. Si algo falla, como una filtración o un error en el sistema, resulta complicado determinar quién responde ¿la empresa que desarrolló la tecnología? ¿La institución que le adoptó? Mientras tanto, este tipo de alianzas abre oportunidades de negocio para quienes crean herramientas de identificación digital. Pero queda la duda ¿qué pasa si esa información cae en manos equivocadas o se usa con fines distintos a los establecidos? Al final, todo parece depender de qué tan sensibles y responsables sean las leyes para regularizar innovaciones que, en ocasiones, avanzan más rápido que los derechos de las personas. Este

marco conceptual nos permite analizar críticamente la “iniciativa de Ley General de Desaparición Forzada” no sólo como respuesta a una emergencia humanitaria, sino como potencial vehículo para la expansión de infraestructuras de vigilancia biométrica que responden a intereses estatales y comerciales.

Análisis del discurso legislativo

La “iniciativa de Ley General de Desaparición Forzada” se presenta envuelta en un lenguaje afectivo que invoca de manera retórica a la “afirmación de la vida” como horizonte normativo. El análisis del discurso legislativo revela de qué manera esta retórica opera como dispositivo legitimador de medidas controvertidas:

Una de las incorporaciones a esta Ley es la Plataforma Única de Identidad, la cual será una herramienta que facilite la búsqueda y localización de personas desaparecidas, que se conectará con diversas bases de datos, como el Registro Nacional de Personas Desaparecidas, el Banco Nacional de Datos Forenses, y registros administrativos. Esto permitirá realizar búsquedas continuas y exhaustivas, optimizando los recursos disponibles en la búsqueda de personas, mediante la CURP (Cámara de Diputados, 2025: 3).

Como señala la justificación legislativa: “La capacidad de monitorear la CURP en tiempo real es fundamental para detectar y actuar rápidamente ante posibles casos de desaparición” (Cámara de Diputados, 2025: 3). Sin embargo, este lenguaje congruente con la emergencia, ocluye aspectos problemáticos como la obligatoriedad de registros biométricos y la centralización de datos sensibles.

[...] lo que refuerza la capacidad de respuesta de las autoridades ante situaciones críticas, por ello, es fundamental la habilitación de accesos para Fiscalías y Comisiones de Búsqueda a dicha plataforma, pues ello garantizará que las entidades responsables, cuenten con la información

necesaria para llevar a cabo sus labores de manera efectiva, al mismo tiempo que promueve la colaboración entre entes públicos y privados (Cámara de Diputados, 2025: 3).

Esta instrumentalización adquiere otro nivel de complejidad donde involucra sentimientos, es decir, tiene una connotación afectiva. La “iniciativa de Ley General de Desaparición Forzada” establece que la eficacia de las labores depende directamente de la correcta aplicación de los procedimientos que plantea. Sin embargo, al analizar posibles fallos, estos no se atribuyen a deficiencias estructurales del sistema, sino a la falta de datos actualizados y accesibles. Este enfoque desplaza la responsabilidad hacia la disponibilidad de información oportuna, minimizando problemas de fondo. La consecuencia práctica de esta omisión es el riesgo de que persistan casos críticos, como desapariciones, debido a la incapacidad de identificar y corregir fallas sistémicas, utilizando la emoción dolorosa del acontecimiento y ofuscando el fallo sistémico como una forma de capital. Sara Ahmed ofrece:

una teoría de la emoción como una economía *que involucra relaciones de diferencia y desplazamiento sin valor positivo*. Es decir, las emociones funcionan como una forma de capital: el afecto no reside positivamente en el signo o la mercancía, sino que se produce como efecto de su circulación. [Utiliza] “lo económico” para sugerir que los objetos de las emociones circulan o se distribuyen a través de un campo social, así como psíquico (Ahmed, 2018: 81).

Cuando pensamos en las emociones, solemos concebirlas como estados internos, experiencias subjetivas que residen exclusivamente en nuestro interior. Sin embargo, este enfoque resulta insuficiente para comprender la complejidad del fenómeno afectivo en su dimensión social.

La premisa que nos ocupa plantea una reconceptualización: las emociones funcionan como una verdadera economía, un sistema de intercambio y circulación donde el valor no está fijo ni es inherente

a los objetos o las ideas, sino que emerge precisamente en el movimiento, en la distribución, en los tránsitos y desplazamientos que ocurren tanto en el campo social como en el individual.

Esta perspectiva nos invita a pensar del afecto, no como una propiedad estática o una cualidad positiva que reside en determinados signos, objetos o mercancías. Al contrario, el afecto aparece como un efecto producido por la circulación misma. Las ideas adquieren valor emocional no sólo por características intrínsecas, sino por cómo se mueven entre las personas, las instituciones y los contextos. Las implicaciones de esto nos invitan a reflexionar. Si las emociones funcionan como capital que circula, entonces están sujetas a dinámicas de acumulación, inflación, deflación y distribución desigual. Algunas personas y grupos pueden monopolizar ciertos tipos de capital emocional, mientras otros quedan emocionalmente empobrecidos. Ciertas instituciones o propuestas institucionales –como esta iniciativa de Ley General de Desaparición Forzada– pueden regular esta economía, determinando qué emociones pueden circular libremente y cuáles deben ser restringidas, creando así un falso dilema de respuesta bajo un verdadero dilema de urgencia. Este falso dilema se manifiesta en la estructura argumentativa de la “iniciativa de Ley General de Desaparición Forzada”, donde cada crítica potencial es anticipada y neutralizada mediante la invocación del sufrimiento de las familias, creando lo que Ahmed (2018: 80) denomina una “economía afectiva” donde ciertos sentimientos circulan estratégicamente para generar adhesión incuestionable.

La politización del dolor

La retórica de la “iniciativa de Ley General de Desaparición Forzada” opera politizando sistemáticamente el fenómeno del dolor inmerso en la desaparición. Judith Butler con respecto al dolor, dictamina que:

La distribución diferencial del duelo público es una cuestión política de enorme importancia [...] ¿Por qué los gobiernos tratan tan a menudo

de regular y controlar quiénes han de ser objeto de duelo público y quiénes no? [...] El duelo abierto está estrechamente relacionado con la indignación, y la indignación frente a una injusticia, o a una pérdida insoportable, tiene un potencial político enorme (Butler, 2009: 65-66).

Esta politización resulta particularmente visible en cómo la “iniciativa de Ley General de Desaparición Forzada”, propone abordar el registro de personas vivas y no desaparecidas, bajo el eufemismo de *actualización de datos de identidad humana*. El texto introduce mecanismos obligatorios de registro biométrico para poblaciones consideradas *en situación de vulnerabilidad*. La transformación del cuerpo en datos digitales simplifica su control estatal, pero oculta las causas sociales, económicas o políticas que generan desigualdad y riesgo. Los sistemas biométricos operan como parches tecnológicos: en lugar de resolver problemas estructurales, automatizan su regulación. Así, la vigilancia se normaliza bajo una lógica política, donde algoritmos sustituyen la responsabilidad de transformar las condiciones que originan la vulnerabilidad de ciertos grupos. En coincidencia con Butler, se comparte la reflexión:

nuestras reacciones morales —unas reacciones que en primer lugar toman la forma de afecto— están tácitamente reguladas por cierto tipo de marcos interpretativos [...] sentimos más horror y repulsa moral frente a unas vidas perdidas en unas determinadas condiciones que frente a otras vidas perdidas en otras condiciones distintas (Butler, 2009: 68).

La percepción de la violencia varía según quién la ejerza. Si el Estado actúa bajo un marco de legitimidad institucional, sus acciones suelen interpretarse como consecuencias trágicas, pero no necesariamente como injusticias estructurales. En cambio, cuando grupos al margen de la ley —o considerados ilegítimos— cometen actos violentos, la condena social suele ser categórica e inmediata. Esta diferencia refleja una contradicción: la valoración de los hechos no depende sólo de su gravedad, sino de quién los ejecuta y

cómo se percibe su autoridad. El problema surge cuando esta lógica normaliza ciertas violencias y desvía la atención de sus causas sistémicas. La normalización de la biometría como mecanismo de control estatal consolida un modelo en el que los cuerpos son reducidos a insumos de datos. Este proceso no sólo desplaza la obligación de abordar las causas estructurales de la vulnerabilidad, sino que institucionaliza sistemas de vigilancia bajo la apariencia de neutralidad técnica. El resultado es una gobernanza que, en nombre de la protección, profundiza la asimetría entre poder estatal y autonomía individual.

El falso binario entre seguridad y privacidad

Un tercer mecanismo retórico presente en la iniciativa es la construcción de un falso binario entre seguridad y privacidad. Como expresa la “iniciativa de Ley General de Desaparición Forzada”:

Uno de los principales obstáculos para la localización de las personas desaparecidas ha sido la falta de identificación por desconocimiento de los cuerpos que se encuentran bajo el resguardo de instituciones públicas o privadas, es por esta razón que, con esta iniciativa se obliga a estas instituciones [...] mantener actualizados registros sistematizados [...] En el mismo sentido, las instituciones públicas o privadas que generen o tengan accesos a imágenes y mediciones generadas por satélites, aeronaves no tripuladas o mediante otras tecnologías, deberán permitir su consulta (Cámara de Diputados, 2023).

Esta formulación presupone una tensión inevitable entre identificación y derechos, naturalizando la vigilancia como único camino posible hacia la seguridad. La “iniciativa de Ley General de Desaparición Forzada” parte de una premisa aparentemente lógica: actualizar la información en las instituciones relacionadas con desapariciones. Sin embargo, establece una relación causal simplista al afirmar que el acceso público a datos e imágenes en manos de entidades estatales o

privadas garantiza, por sí mismo, una mayor eficacia en la resolución de casos. Este enfoque omite variables críticas, como la calidad de los datos, la coordinación interinstitucional o los recursos técnicos necesarios para su análisis. Al reducir el problema a la disponibilidad de información, se ignora que la falta de resultados no siempre se origina en la escasez de datos, sino en estructuras operativas deficientes. La “iniciativa de Ley General de Desaparición Forzada” corre el riesgo de atribuir soluciones a mecanismos incompletos, sin abordar obstáculos sistémicos que perpetúan la impunidad y la erosión de la privacidad.

La privacidad también está estrechamente relacionada con otras categorías de denuncia contra la vigilancia masiva, incluidos derechos como la libertad de asociación, expresión, religión, conciencia y movimiento, derechos que son fundamentales para las formas democráticas de organizar la sociedad (Lyon, 2015: 92).

La discusión que presenta la “iniciativa de Ley General de Desaparición Forzada” entre la seguridad y la privacidad como conceptos consecuentes ignora opciones viables que no exigen la recolección masiva de datos biométricos. Este binomio artificial suele ganar fuerza en situaciones de crisis o amenazas percibidas, donde la prioridad por garantizar protección inmediata desplaza la atención sobre cómo se maneja la información personal. El problema central radica en que al asumir esta idea como inevitable, se evita cuestionar si las medidas implementadas equilibran realmente ambos aspectos o sólo justifican mecanismos invasivos.

Obligatoriedad y consentimiento

El principal aspecto crítico concierne a la obligatoriedad del registro biométrico. La “iniciativa de Ley General de Desaparición Forzada” establece mecanismos de “registro universal”, eliminando efectivamente el requisito de consentimiento informado:

[...] proponemos modificar y adicionar la Ley General de Población con el objeto de establecer la Clave Única de Registro de Población (CURP) como fuente única de identidad de las personas, de nacionalidad mexicana, o extranjera que se encuentre en condición de estancia regular en el país [...] Adicionalmente, la CURP que contenga las huellas dactilares y fotografía, será el documento nacional de identificación, de aceptación universal y obligatorio en todo el territorio nacional; de igual forma se prevé su disponibilidad en formato físico y digital (Cámara de Diputados, 2025: 10).

La normalización de la identificación biométrica convierte su uso en un requisito habitual. Este proceso permite que el Estado justifique la recolección obligatoria de datos corporales, especialmente en grupos específicos, bajo argumentos de seguridad. El riesgo reside en que esta práctica institucionaliza mecanismos de control basados en la vigilancia masiva, presentados como medidas protectoras. La “iniciativa de Ley General de Desaparición Forzada” naturaliza así la entrega obligatoria de datos biométricos como forma de “cuidado estatal”, tergiversando la relación entre vigilancia y protección.

Resistencias y alternativas

El territorio como matriz de identidad

Los sistemas de identificación biométrica se expanden en la vida cotidiana con promesas de seguridad y eficiencia administrativa, cuando comunidades con organizaciones propias reciben estos sistemas, surgen conflictos que superan lo técnico.

La comunidad *Wixaritari* (conocida como huicholes) ofrece un caso paradigmático para analizar estas tensiones. Su cosmovisión integra territorio, identidad y resistencia política de manera indisoluble, creando un marco epistémico que contrasta radicalmente con los fundamentos individualistas de las políticas o iniciativas de ley.

Estos paradigmas alternativos con potencial transformador plantean enfoques que integran la defensa de la identidad cultural con la protección de derechos esenciales, sin presentarlos como opuestos. Lejos de crear divisiones o legislaciones disfrazadas de urgencia y lógica, proponen una visión donde ambas dimensiones se refuerzan mutuamente, reconociendo que la dignidad humana también se construye desde raíces comunitarias y prácticas ancestrales.

En América Latina, la discusión sobre los derechos humanos y la afirmación de la vida ha incorporado visiones arraigadas en las tradiciones locales. Para los *Wixaritari*, el territorio no constituye simplemente un espacio físico delimitado por coordenadas geográficas, sino que representa una entidad viva que contiene la memoria colectiva, los conocimientos ancestrales y los códigos de interacción social. La identidad emerge de esta relación simbiótica con la tierra, donde cada elemento del territorio posee significados específicos que articulan la experiencia comunitaria. Esta comprensión territorial contrasta con los presupuestos de los sistemas biométricos, que conciben la identidad como un conjunto de características corporales únicas y medibles, con límites aplicables por zonas y perfiles de población.

Mientras la biometría busca certezas absolutas en el cuerpo individual, la epistemología *Wixaritari* encuentra la identidad en las relaciones complejas entre personas, comunidad y territorio.

Sobre el significado de los símbolos *Wixaritari*: nuestra artesanía nació como una ofrenda a los dioses y de la misma manera como una forma de comunicar a nuestra comunidad y al resto de la humanidad los mensajes de los dioses. Cuando existe comunicación entre los dioses y las personas, a través de colores brillantes, formas y figuras, se abre un *Nierika*, “un portal para ver”, por eso; nuestras composiciones de estambres u otros materiales les llamamos *Nierikas*: se trata de una representación del conocimiento adquirido durante el ritual y la ceremonia.⁶

⁶ Este es un fragmento de un documental que se estrenó el 29 de julio de 2022, publicado por el canal de Youtube: Ciudadano de México, *Wixárika (huicholes) Documental*.

Esta representación del conocimiento articula lo que podríamos denominar una “epistemología relacional”. Esta perspectiva comprende la identidad como un proceso dinámico que emerge de las interacciones entre múltiples agentes; humanos, no-humanos, territoriales y espirituales. Contrasta con la epistemología occidental moderna, que concibe la identidad como una propiedad de patrones estáticos y medibles del individuo.

Epistemología *Wixaritari*: saberes territorializados y resistencia viva

La cosmovisión *Wixaritari* (huichol) constituye un sistema de conocimiento ancestral donde el territorio sagrado opera como matriz cognitiva. Como documenta Neurath (2013), las peregrinaciones rituales a *Wirikuta* (San Luis Potosí) y *Haramara* (Nayarit) no son sólo prácticas religiosas, sino “itinerarios pedagógicos” que enseñan leyes ecológicas e históricas mediante la experiencia corporal (*Xirikixa*). Este proceso genera un conocimiento encarnado, en constante desarrollo cognitivo, donde la territorialidad opera como agente educativo en interacción constante.

El peyote (*hikuri*) funciona como clave epistémica colectiva. Según estudios etnográficos (Liffman, 2011), su uso ritual en *tatei neixa* (ceremonias) facilita diálogos con ancestros (*kakayarite*) y consolida memorias comunitarias, nunca individuales. Esto refleja un principio clave, donde la verdad surge del consenso grupal guiado por *mará'akames* (chamanes/guías), y no de métodos individualistas (Negrín, 2015).

La organización social refuerza esta epistemología. El sistema de cargos (*kawiteros*) y asambleas (*tukipa*) –analizado por Schaefer (2015)– fusiona gestión política y transmisión de saberes. Decisiones sobre siembras, justicia o defensa territorial emergen de diálogos

México [versión en línea] [<https://www.youtube.com/watch?v=LyWWP-uY5DE>] (consultado el 13 de noviembre del 2024).

donde ancianos, mujeres y jóvenes participan, desafiando jerarquías occidentales (De la Cruz, 2018).

Esta diferencia epistémica tiene implicaciones políticas profundas. La resistencia a través de una concepción alternativa del ser, reafirmando la vida desde la cosmovisión *Wixaritari*, defiende formas alternativas de organización social que no requieren la mediación de identificaciones centralizadas. Para los *Wixaritari* (huicholes), conocer el mundo no es estudiar libros ni acumular datos. Es caminar el territorio sagrado, con tal de sentir cómo las montañas enseñan, escuchar a los ríos que guardan memoria, y aprender de las plantas que curan. Su sabiduría nace de un diálogo eterno con *Wirikuta*, el desierto donde los dioses hablan, y con *Tatei Haramara*, el mar que canta historias ancestrales. Aquí, el peyote (*hikuri*) no es una droga, sino un puente, es decir, abre el corazón a verdades compartidas en ceremonias donde toda la comunidad y la *verdadera realidad* participan en el acto de dejar de ver y empezar a observar, o ver en realidad.

Desde una perspectiva analítica, el caso de la comunidad *Wixaritari* (huicholes) ilustra de manera paradigmática la materialización de una ontología relacional y su colisión con lógicas estatales controvertidas que buscan homologar la identidad. Para esta comunidad, el territorio no es un espacio geopolítico o un recurso económico, sino la base epistémica de su ser colectivo. La identidad y la continuidad cultural brotan de una relación simbiótica con la tierra que custodian, constituyendo un todo indisociable.

La imposición de sistemas biométricos estandarizados representa aquí una amenaza profunda que trasciende la mera preocupación por la privacidad. Estos sistemas operan bajo una premisa individualista y abstracta, donde la identidad es reducida a un conjunto de datos fisiológicos descontextualizados. Esta lógica invisibiliza y deslegitima las formas ancestrales de identificación *Wixaritari*, que están entrelazadas con el territorio, la memoria colectiva y las relaciones de reciprocidad con el entorno natural. En su cosmovisión, el “quién soy” está indisolublemente ligado al “dónde estoy” y al “con quién comparto” una historia y un espacio sagrado.

Por lo tanto, la inmanencia del concepto de vida del territorio se configura simultáneamente como un acto de preservación identitaria, cultural, económica y política. El equilibrio entre vida, cultura y naturaleza no es un concepto romántico, sino el pilar de su existencia y resistencia. La amenaza biométrica, en este marco, no es sólo tecnológica, es una negación de su marco epistémico. La estandarización se convierte así en un instrumento de asimilación cultural, al fracturar el vínculo corpóreo y espiritual que sostiene su comunidad.

Frente a esto, la postura *Wixaritari* afirma que la protección de derechos fundamentales —como la identidad y la autodeterminación— no puede separarse de la defensa de sus raíces comunitarias y territoriales. Su forma de vida evidencia que toda noción de dignidad humana y de afirmación de la vida debe, necesariamente, considerar los sustratos materiales y relacionales que le dan sentido concreto. Esto plantea un desafío crucial a los marcos legales occidentales: la necesidad de un pluralismo jurídico y epistemológico que reconozca que existen otras formas, radicalmente diferentes, de habitar el mundo y de constituirse como sujeto político.

Lo interesante es que estas ideas no son sólo teóricas o ideológicas. Muchas prácticas comunitarias actuales, como la gestión colectiva de recursos o el respeto a los ciclos naturales, reflejan esa concepción integrada de la vida. Como afirma Rodolfo Kusch (2007), entender estas dinámicas ayuda a replantear conceptos como justicia o dignidad, adaptándolos a realidades donde lo comunitario y lo ambiental son pilares sociales. Este marco resulta clave para abordar desafíos contemporáneos, desde conflictos territoriales hasta la defensa de modos de vida tradicionales frente a presiones extractivas:

La conciencia inmigrante —doble conciencia, conciencia mestiza, conciencia mulata, conciencia intercultural (como sostienen hasta hoy los pueblos indígenas del Ecuador), conciencia cimarrona (como se ha establecido entre los *afroandinos* del Ecuador)— contiene diversas expresiones y experiencias de la misma condición de existencia: la conciencia de la colonialidad del ser; la conciencia de estar fuera de lugar

respecto a las normas (es decir, la cosmología) de la modernidad; la conciencia, en resumen, de la herida colonial.

Es interesante notar que los intelectuales “críticos” formularon la idea de modernidades periféricas y alternativas; esta es una postura complaciente que imita la disidencia, mientras que, de hecho, reproduce los estándares coloniales, aunque con variaciones superficiales. Las conciencias inmigrantes (dobles, mestizas, indígenas, cimarronas) son manifestaciones diferentes de otro paradigma: el paradigma constituido por formas de conciencia decolonial cuyo horizonte es un horizonte pluriversal concebido como transmodernidad (Mignolo, 2015: 17).

La disyuntiva entre modernidades alternativas y conciencias decoloniales representa un punto crucial en la teoría crítica contemporánea. Mientras los intelectuales que proponen “modernidades periféricas” permanecen atrapados en la matriz colonial del poder —ofreciendo una aparente disidencia que en realidad perpetúa estructuras coloniales con modificaciones superficiales—, las conciencias inmigrantes, mestizas, indígenas y cimarronas operan desde un paradigma fundamentalmente distinto. Estas conciencias decoloniales no buscan ser incluidas en la *modernidad eurocéntrica*⁷ ni plantean versiones alternativas que mantengan su lógica subyacente, sino que constituyen manifestaciones de un horizonte pluriversal radicalmente diferente. Lo que Mignolo (2015) denomina *transmodernidad* implica no sólo un cambio de contenido, sino una transformación epistémica que reconoce la coexistencia de múltiples formas de ser y conocer, desafiando así la universalidad ficticia del proyecto moderno/colonial y abriendo espacios para cosmologías y epistemolo-

⁷ La *modernidad eurocéntrica* se refiere al proyecto histórico y epistemológico originado en Europa que universalizó de manera coercitiva sus categorías de razón instrumental, progreso lineal, individualismo y Estado-Nación, descalificando sistemáticamente otras formas de conocimiento y organización social. Este dispositivo de poder, implementado mediante la Colonialidad, impone lógicas de homologación política —como sistemas de identificación biométrica— que entran en conflicto con ontologías relacionales, como la del pueblo *Wixaritari*, para quienes la identidad es inseparable del territorio y la comunidad.

gías históricamente silenciadas o invisibilizadas bajo el eufemismo del subdesarrollo.

El concepto de decolonialidad y sus implicaciones prácticas

La *decolonialidad* propone una transformación profunda que no se limita a cuestionar las estructuras de dominación colonial, sino que busca superarlas mediante el reconocimiento y fortalecimiento de saberes, prácticas y modos de existencia marginados. Este enfoque exige distanciarse de una manera crítica de los supuestos de universalidad asociados al conocimiento eurocéntrico, el cual históricamente ha invalidado sistemas alternativos de comprensión del mundo. En lugar de reproducir modelos teóricos cerrados, la decolonialidad prioriza la articulación de conocimientos situados: aquellos que emergen de experiencias concretas de comunidades históricamente silenciadas o invisibilizadas. Esto implica, por ejemplo, revalorizar formas indígenas de organización social, como el caso expuesto antes, no como curiosidades antropológicas, sino como marcos válidos para interpretar y transformar realidades.

El desafío central radica en evitar que esta crítica se reduzca a un ejercicio académico abstracto. Para ser efectiva, debe traducirse en acciones que confronten desigualdades materiales y simbólicas, como la exclusión de lenguas no occidentales en políticas educativas o la deslegitimación de prácticas de organización tradicional frente a sistemas de organización vertical. La decolonialidad, en este sentido, no es sólo un proyecto intelectual, sino una herramienta para renegociar relaciones de poder arraigadas en siglos de colonialismo. Desde mi perspectiva aquí hay un punto de inflexión importante con respecto al concepto de resistir. El enfoque tradicional que prioriza la idea de resistir resulta insuficiente para abordar procesos de transformación social. El término mismo, al evocar una dinámica de oposición constante, centra la atención en lo que se rechaza, no en lo que se construye. Esto limita la posibilidad de imaginar alternativas que trasciendan la reacción frente a sistemas impositivos.

Propongo, en cambio, un marco basado en la afirmación de la vida. Este concepto no se reduce a negar estructuras de dominación, sino que prioriza la creación activa de prácticas, relaciones y saberes que emanan de cosmovisiones marginadas por modelos culturales hegemónicos. Esto nos permite cuestionar y de cierta manera negar la noción centralizada de “éxito” impuesta por esquemas imperialistas. Sistemas como los de toma de decisiones comunitarias en el pueblo *Wixaritari*, o las prácticas educativas horizontales en movimientos sociales, demuestran cómo la *afirmación de la vida* opera desde racionalidades autónomas, sin necesidad de validación externa.

¿La negación es la negación de qué? En resumen: de la modernización y de la idea moderna de ser alguien, de ser “exitoso” en el sentido corporativo de la palabra. Es la afirmación de alguien que no quiere ser alguien, sino que prefiere *ser nomás*. Es decir, es una negación de los designios imperiales y coloniales de la modernidad para transformar el mundo en “ser alguien”, ser exitoso, ser desarrollado, ser civilizado como la única forma de concebir la vida y vivirla. La idea de “éxito”, de “progreso y desarrollo” son construcciones ideológicas de sujetos para quienes la vida está guiada por la voluntad de *poder y control*. Se puede suponer que una gran parte de los seis mil millones de seres humanos del mundo no se guía necesariamente por el éxito, el progreso y el desarrollo. Esto no significa que sean perezosos, que no les importe, que sean bárbaros ni nada por el estilo. Simplemente significa que hay diferentes maneras de concebir la vida y vivirla (Mignolo, 2015: 31).

La diferencia clave radica en el punto de partida: mientras la resistencia suele aceptar tácitamente los términos impuestos por el poder (luchando contra algo), la afirmación de la vida redefine el terreno al construir desde experiencias concretas y conocimientos locales. Esto no implica ignorar las estructuras opresivas, sino la búsqueda de negarles el monopolio de la definición de lo posible.

Conclusiones: hacia una verdadera afirmación de la vida

A lo largo de este escrito hemos analizado cómo la “iniciativa de Ley General de Desaparición Forzada” opera como mecanismo para implementar infraestructuras de vigilancia biométrica bajo el pretexto de la emergencia humanitaria. Este análisis nos permite concluir que la retórica de “afirmación de vida” funciona paradójicamente como dispositivo legitimador de medidas que extienden el control estatal sobre poblaciones vulnerables.

Una verdadera política de afirmación vital frente al fenómeno de la desaparición requeriría, en contraste:

- 1) Cuestionar las condiciones estructurales que producen la desaparición, en lugar de naturalizarla como problema técnico gestionable mediante vigilancia.
- 2) Respetar la autonomía informativa de las personas, estableciendo mecanismos genuinos de consentimiento informado para cualquier registro biométrico.
- 3) Garantizar que los datos recopilados tengan usos estrictamente limitados a la identificación forense, con salvaguardas contra su replanteamiento para fines de seguridad o control migratorio.
- 4) Reconocer y fortalecer las prácticas comunitarias de búsqueda y memoria sin subsumirlas en lógicas estatales de vigilancia.

La instrumentalización del dolor como justificación para expandir mecanismos de control representa una forma particularmente perversa de violencia. Convertir el dolor ajeno en un recurso para imponer sistemas de vigilancia o autoridad no sólo deshumaniza el sufrimiento, sino que corroe los lazos de empatía que nos definen como sociedad. Es una violencia disfrazada de seguridad, donde el miedo se mercantiliza y la privacidad se sacrifica en nombre del control.

Una política genuina de afirmación de vida, reconocería que la verdadera esperanza no radica en la vigilancia intensificada, sino en la transformación de las condiciones que producen la desaparición. Mientras estas condiciones permanezcan intactas, los sistemas de

identificación biométrica servirán principalmente para administrar la violencia, no para erradicarla.

La discusión sobre la biometrización en México no sólo evidencia un simulacro de diálogo, donde los discursos tendenciosos priorizan justificar agendas de control –lejos de atajar las causas profundas de los problemas–, sino que revela cómo estas tecnologías reproducen lógicas coloniales al imponerse sin consultar a las comunidades afectadas. Decolonizar exige dismantelar los intereses tras las definiciones unilaterales de seguridad o progreso, cuestionando quién gana y quién pierde cuando se normalizan sistemas que, bajo promesas técnicas, eluden transformar las desigualdades estructurales.

Fragmentar razón y emoción ya es por sí mismo una simplificación engañosa. Y si además politizamos o mercantilizamos lo emocional, la trampa salta a la vista, lo que se vende bajo el eufemismo de protección se traduce en control. Si trasladamos esto al ámbito decolonial, queda claro que sistemas como el registro biométrico –diseñados bajo una racionalidad técnica aparentemente “neutral”– suelen ignorar cómo las emociones colectivas (desconfianza, resistencia) y los saberes locales (por ejemplo, formas comunitarias de organización) interactúan con estas tecnologías.

Decolonizar la biometrización significaría, entonces:

- **Priorizar la autonomía:** En lugar de replicar modelos de vigilancia importados, crear mecanismos donde las comunidades decidan cómo, cuándo y para qué usar herramientas tecnológicas, integrando sus propias nociones de protección y privacidad.
- **Rechazar el control como fin único:** Si la meta es realmente “afirmar la vida”, como propone Kusch (2007), los sistemas de identificación deberían servir para garantizar derechos (acceso a salud, educación) y no sólo para monitorear o restringir.
- **Reconocer saberes no occidentales:** Muchas comunidades ya tienen sistemas de organización basados en la confianza mutua y el reconocimiento cara a cara. Estos modelos, aunque no usen tecno-

logía biométrica, ofrecen claves para diseñar alternativas que no reproduzcan la deshumanización del control estatal.

La imposición de sistemas biométricos basada en el miedo —no en la participación social— reproduce una lógica colonial: prioriza modelos externos de “progreso” que suelen ignorar las necesidades locales, debilitando estructuras comunitarias existentes. Frente a esto, es clave desarrollar tecnologías que potencien dichas estructuras, no que las reemplacen. La biometría sin consentimiento es control disfrazado de progreso, frente a esta lógica, los *Wixaritari* nos recuerdan que todo sistema debe nacer de lo esencial en correlación íntima con el territorio. ¿La alternativa? Tecnologías que protejan antes que vigilar, que aseguren derechos en lugar de recortarlos. Porque la dignidad humana no es un código binario: es fuego vivo que ningún escáner podrá capturar.

La alternativa, desde esta perspectiva, es clara: en lugar de invertir en sistemas que monitorean, habría que destinar recursos a lo que realmente afirma la vida —educación pública de calidad, salud accesible y mecanismos comunitarios para resolver conflictos—, así, la tecnología dejaría de ser una herramienta de imposición para convertirse en un puente hacia derechos concretos. Al fin y al cabo, la seguridad más profunda no nace de tener identificados a todos, sino de saber que nadie queda atrás.

Referencias

- Agamben, Giorgio (2005), *Estado de excepción*, Adriana Hidalgo Editora, Argentina.
- Ahmed, Sara (2018), *La política cultural de las emociones*, UNAM-PUEG.
- Benzi, M. (2019), *El don del águila: topografía simbólica wixarika*. Universidad de Guadalajara, México.
- Butler, Judith (2009), *Marcos de guerra: Las vidas lloradas*, Paidós, Argentina.

- Butler, Judith (2019), *Vida precaria: El poder del duelo y la violencia*, Paidós, Argentina.
- Cámara de Diputados (2023), “Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos sobre la iniciativa de Ley General de Desaparición Forzada de Personas”, *Gaceta Parlamentaria*.
- Cámara de Diputados (2025), “Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del sistema nacional de búsqueda de personas, así como de la Ley General de Población, en materia de fortalecimiento de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas”, *Gaceta Parlamentaria*, [https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/1/2025-04-01-1/assets/documentos/Ejecutivo_Iniciativa_Ley_Gral_Desaparicion_Forzada_Personas.pdf].
- De la Cruz, L. (2018), “Autonomía y gobierno indígena: el caso wixárika en Jalisco”, en Rosalva A. Hernández, Rachel Sieder y María T. Sierra (eds.), *Justicias indígenas y Estado: violencias contemporáneas*, Flacso, México.
- De Martino, Francesco (1973), *Storia della costituzione romana*, Jovene, Nápoles.
- Foucault, Michel (1977-1978), *Seguridad, territorio, población. Curso en el Collège de France*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Foucault, Michel (1978-1979), *Nacimiento de la biopolítica Curso en el Collège de France*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Gutiérrez, Raquel (2017), *Horizontes comunitario-populares. Producción de lo común más allá de las políticas estado-céntricas*, Traficantes de sueños, Madrid.
- Kusch, Rodolfo (2007), *Indigenous and Popular Thinking in América*, Duke University Press, Estados Unidos.
- Levinas, Emmanuel y Kearney, Richard (1986), “Dialogue with Emmanuel Levinas”, en Richard A. Cohen (ed.), *Face to Face with Levinas*, State University Press, Albania.
- Liffman, Paul (2011), *Huichol Territory and the Mexican Nation*, University of Arizona Press, Arizona.

- Lyon, David (2015), *Surveillance After Snowden*, Polity Press, Cambridge.
- Lyon, David (2021), *La cultura de la vigilancia: La búsqueda de la visibilidad segura*, Polity Press, Cambridge.
- Magnet, Shoshana (2023), *When Biometrics Fail: Gender, Race, and the Technology of Identity*, Duke University Press, Carolina del Norte.
- Mbembe, Achille (2019), *Necropolítica: Biopoder, soberanía, estado de excepción, política de muerte*, Melusina, España.
- Mignolo, Walter (2015), *Habitar la frontera: sentir y pensar la descolonialidad*, CIDOB, Barcelona.
- Mignolo, Walter y Walsh, Catherine (2018), *On Decoloniality: Concepts, Analytics, Praxis*, Duke University Press, Durham/Londres.
- Negrín, Juan (2015), “El arte contemporáneo huichol: entre tradición y modernidad”, en Johannes Neurath (ed.), *Arte y cosmología wixárika*, INAH/Universidad de Guadalajara.
- Neurath, Johannes (2013), “Peregrinaciones y ciclos rituales wixari-tari”, *Journal of the Southwest*, Estados Unidos.
- Nietzsche, Friedrich (2003), *Así habló Zaratustra* [1883], Alianza Editorial, Madrid.
- Nietzsche, Friedrich (2008), *Ecce Homo* [1888], Alianza Editorial, Madrid.
- Nietzsche, Friedrich (2014), *La Gaya Ciencia* [1882], Alianza Editorial, Madrid.
- Schaefer, Stacy (2015), *Huichol Women, Weavers, and Shamans*, University of New Mexico Press, Albuquerque.
- Spinoza, Baruch (2009), *Ética* [1677] (trad. y notas de A. Domínguez), Alianza Editorial, Madrid.
- Unión Wixárika (2022), *Declaratoria para la defensa de Wirikuta*, Jalisco.
- Zambrano, María (1978), *Claros del bosque*, Alianza Editorial, Madrid.
- Zuboff, Shoshana (2020), *La era del capitalismo de la vigilancia*, Paidós, Buenos Aires.

Referencias de enlace

- Buolamwini, Joy y Gebru, Timnit (2018), “Gender Shades: Intersectional Accuracy Disparities in Commercial Gender Classification”, *Proceedings of Machine Learning Research*, vol. 81, pp. 77-91, [<http://proceedings.mlr.press/v81/buolamwini18a.html>]
- Oficina de Responsabilidad Gubernamental (GAO) (2021), *Biometric Data: Agencies Have Taken Steps to Implement Privacy Rules but Need to Do More*. U.S. Government Accountability Office, Reporte GAO-21-518, [<https://www.gao.gov/products/gao-21-518>].
- Organization for Economic Co-operation and Development (OECD) (2019), *Artificial Intelligence in Society*, OECD, París, [<https://doi.org/10.1787/eedfee77-en>].
- Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPdNO) (2025), *Informe estadístico sobre personas desaparecidas y no localizadas*. Secretaría de Gobernación, [<https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/ContextoGeneral>].

Fecha de recepción: 11/05/25

Fecha de aceptación: 15/12/25

DOI: 10.24275/tramas/uamx/20256495-128